

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

El capítulo 5. Adquisiciones del MOP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, el cual dispone que las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

Con fecha 12 de junio de 2025, la UE003 el Instituto Catastral de Lima (ICL) suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de integrar esfuerzos y formalizar una alianza estratégica de mutua colaboración para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima – Lote 6, en el marco de la ejecución del PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, de acuerdo con el Convenio Interinstitucional, se ha previsto el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI”, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para

prestarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF

La Estrategia de Comunicaciones del proyecto tiene como objetivo ***“Promover el registro de catastro urbano como instrumento de desarrollo social entre los habitantes de los distritos priorizados con la participación de los servidores públicos municipales y dar a conocer la labor realizada por el Proyecto a la ciudadanía”***.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la producción de material informativo para difusión en la vía pública que permita sensibilizar sobre los alcances, desarrollo y beneficios del levantamiento y/o actualización catastral en el marco del Convenio de Actualización Catastral COFOPRI- ICL.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El presente servicio requiere la impresión según especificaciones técnicas del siguiente material gráfico:

3.1. VOLANTE INFORMATIVO

Medida	:	A-5
Material	:	Couche mate de 150 gr
Impresión	:	A full color en tira y retira
Considerar	:	Machote y prueba de color
Cantidad	:	344,000 unidades

3.2. TRÍPTICO

Material	:	Papel couché mate de 150 gr
Impresión	:	full color (alta calidad) tira y retira
Medida	:	A4
Considerar	:	Entrega de machote y prueba de color
Cantidad	:	8,000 unidades

3.3. AFICHE

Material	:	Papel couché mate de 150 gr
Impresión	:	full color
Medida	:	A2
Considerar	:	Entrega de machote y prueba de color
Cantidad:		5,000 unidades

3.4. PASACALLE

Medida	:	1.5 m de alto x 8 m de ancho
Material	:	Lona vinílica resistente a la intemperie
Grosor	:	200 g/m2 (+/- 10g/m2)
Impresión	:	Impresión digital de alta resolución (mínimo 1000 dpi). Tintas de alta calidad y resistencia a la luz solar y la lluvia.
Considerar	:	Colocar 4 ojales con argolla de aluminio en las esquinas del producto. Entrega de prueba de color
Cantidad	:	20 unidades

3.5. PENDÓN

Material	:	Lona vinílica resistente a la intemperie
----------	---	--

Grosor	:	200 g/m2 (+/- 10g/m2)
Medida	:	3 m de alto X 1.2 m de ancho, 0.4 m en parte inferior y superior para ojales
Impresión	:	Impresión digital de alta resolución (mínimo 1000 dpi). Tintas de alta calidad y resistencia a la luz solar y la lluvia.
Considerar	:	Entrega de prueba de color
Cantidad	:	60 unidades

3.6. ROLL SCREEN

Banner

Material	:	Lona vinílica de alta calidad con resistente a la intemperie
Grosor	:	200 g/m2 (+/- 10g/m2)
Medida	:	2m de alto X 1.2 m de ancho
Impresión	:	Impresión digital de alta resolución (mínimo 1000 dpi). Tintas de alta calidad y resistencia a la luz solar y la lluvia.

Estructura

Material	:	Aluminio (ligero y reforzado con una base más pesada para mayor estabilidad).
Sistema	:	Sistema retráctil que permite enrollar y desenrollar la gráfica de forma rápida y sencilla
Portabilidad	:	Maletín o bolso para proteger y facilitar el transporte del roll screen
Considerar	:	Entrega de prueba de color
Cantidad	:	6 unidades

NOTA:

- Las piezas gráficas impresas deberán tener un acabado limpio y completo, sin parches, hilos o retazos de lona sueltos. Tampoco se admitirán impresiones incompletas con decoloración o ralladuras
- Las piezas gráficas impresas y los componentes deben estar de acuerdo al texto y gráficos de las especificaciones técnicas.

4. ARTES (DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, INSUMOS Y ELEMENTOS)

La “Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI”, proporcionará al proveedor el Manual de Identidad Gráfica de la Municipalidad Metropolitana de Lima y diseños de las piezas gráficas en un plazo máximo de un (01) día calendarios posterior a la firma del contrato, a fin de que todas las piezas gráficas detalladas en el punto 3 del presente término de referencia, se elaboren según las especificaciones técnicas.

Asimismo, en el Anexo N° 01 se adjunta las imágenes referenciales de los artes.

5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del “Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI”.

6. CONFORMIDAD

La Conformidad del servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del Coordinador de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6", y previo informe del "Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI"

Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato y/o servicio.

7. FORMA DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los productos en la oficina del Proyecto de Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6 del Convenio entre la UE003 COFOPRI y el Instituto Catastral de Lima - ICL, Pasaje Olaya 110, 2do Piso Lima, Cercado de Lima; con una carta dirigida al Coordinador General del Proyecto de Catastro; asimismo el proveedor deberá entregar el servicio debidamente empaquetado indicando por caja el producto y cantidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es hasta quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El machote y/o prueba de color para todas las piezas gráficas deberá ser presentado, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

(*) Acta de aprobación del machote de todas las piezas gráficas será suscrita por el Coordinador del Convenio – Lote 6 y la "Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI" y el proveedor.

ACTIVIDAD	PLAZO
Presentación de machote y/o prueba de color de las piezas gráficas, y firma de acta de aprobación.	Hasta tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Entrega de productos	Hasta quince (15) días calendarios, calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Nota:

- El proveedor no podrá iniciar la impresión de las piezas gráficas sin contar con la firma del acta de aprobación del machote y/o prueba de color.
- De no ser aprobadas el machote de alguna o todas las piezas gráficas, el proveedor tendrá un único plazo de dos (02) días calendarios para levantamiento de observaciones.

9. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PRODUCTOS	CANTIDAD	PLAZO
Único Entregable	➤ Volante informativo	344,000 und.	Hasta quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
	➤ Tríptico	8,000 und	
	➤ Afiche	5,000 und	
	➤ Pasacalle	20 und.	
	➤ Pendón	60 und.	
	➤ Roll Screen	6 und.	

10. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

a) **HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría Servicios vigente.

b) **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD**

El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por contratación para venta o elaboración de material gráfico publicitario impreso durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

- Para la experiencia se consideran facturaciones mínimas de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles).
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra; o (ii) comprobantes de pago boleta o factura, cualquier otro documento emitido por la empresa, del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

11. MONTO

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y social a que este pudiera estar sujeto.

El costo de la prestación incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación.

12. FORMA DE PAGO

ÚNICO PAGO

Previa conformidad de la UE003 COFOPRI, según el siguiente detalle:

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos del servicio se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CCI.

El proveedor deberá presentar a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI:

<https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.º 003 (UE003).

13. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega final de los materiales solicitado o en la presentación del machote o prueba de color solicitado en el presente termino de referencia, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular el contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente formula:

La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega

14. CONFIDENCIALIDAD

La empresa proveedora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 de COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa proveedora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa proveedora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la adquisición.

ANEXO

IMÁGENES REFERENCIALES

6.1 VOLANTE INFORMATIVO



6.2 TRÍPTICO



6.3 AFICHE



6.4 PASACALLE



6.5 PENDONES

6.6 ROLL SCREEN (BANNER)









¡JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LIMA!

Participa del Catastro Urbano Nacional

Te beneficia a ti y a tu distrito

¡Ingresa aquí!



- 
¡Valoriza tu propiedad! así podrás rentabilizar con ella, aplicar a crédito hipotecario, vender o usarla como garantía.
- 
¡Mantiene a tu familia segura! identifica las zonas más vulnerables de tu hogar ante posibles desastres.
- 
Optimiza servicios básicos, limpieza pública y seguridad ciudadana.
- 
¡Más obras públicas! mejora de vías públicas, construcción de parques, mercados, colegios, entre otros.



Consultas, quejas y reclamos

Línea gratuita **0800 76009**









¡JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LIMA!

Participa del Catastro Urbano Nacional

Te beneficia a ti y a tu distrito

¡Ingresa aquí!



- 
¡Valoriza tu propiedad! así podrás rentabilizar con ella, aplicar a crédito hipotecario, vender o usarla como garantía.
- 
¡Mantiene a tu familia segura! identifica las zonas más vulnerables de tu hogar ante posibles desastres.
- 
Optimiza servicios básicos, limpieza pública y seguridad ciudadana.
- 
¡Más obras públicas! mejora de vías públicas, construcción de parques, mercados, colegios, entre otros.



Consultas, quejas y reclamos

Línea gratuita **0800 76009**